

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1989.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la prorroga de contratación de agentes para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

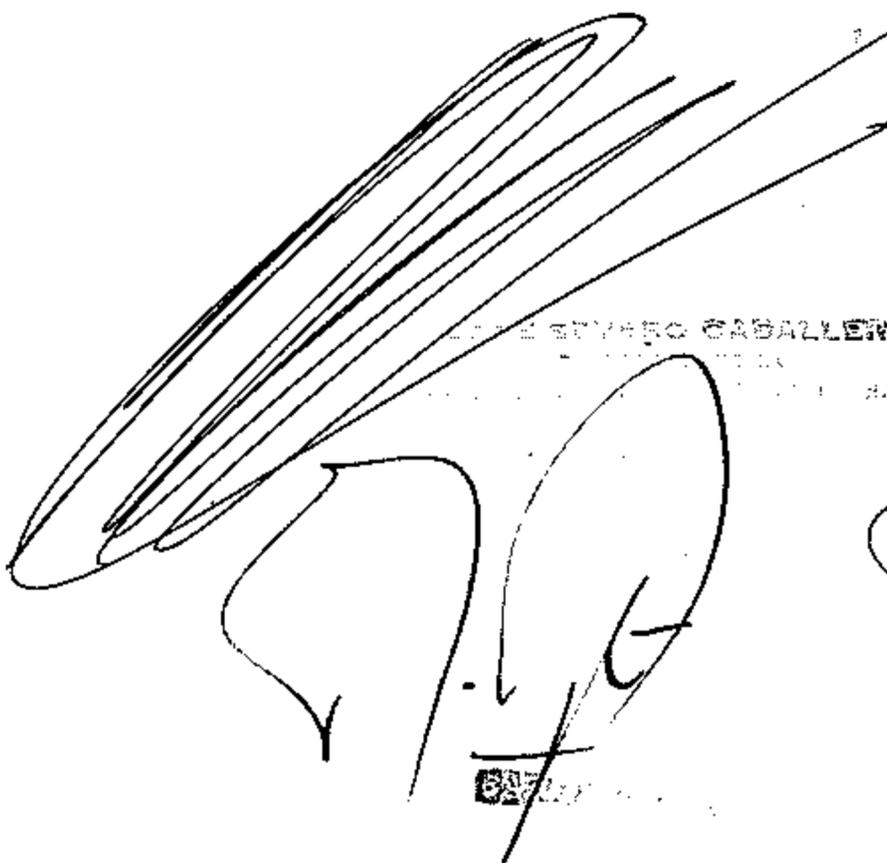
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

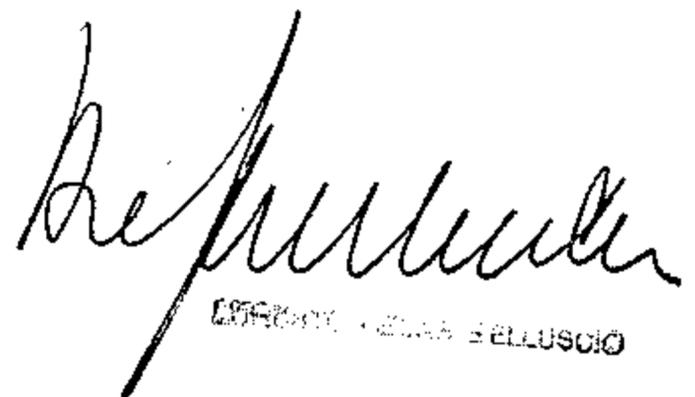
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989- de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Fiscalía Federal de Apelaciones de San Martín.

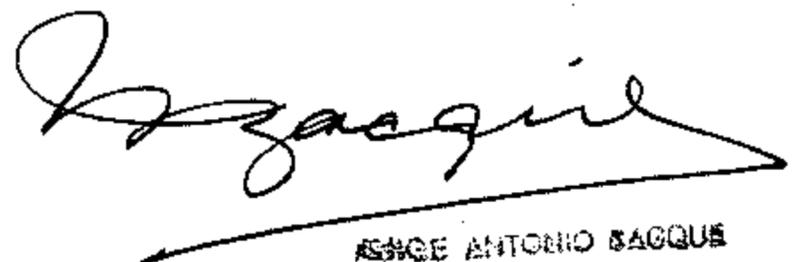
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO
SECRETARIO DE JUSTICIA


ESTEBAN MARÍA BELLUSCIO


JORGE ANTONIO SACQUE